

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 194/97 de la Comisión, de 31 de enero de 1997, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 31 de 1 de febrero de 1997)

En la página 50, en el Anexo, en la sección I, «Contaminantes de origen agrario», en el punto 1.2, «Otras hortalizas transformadas destinadas al consumo», en la cabecera del cuadro, en la segunda columna:

en lugar de: «(mg NO₃/kg de producto fresco),»

léase: «(mg NO₃/kg de producto transformado).»
